# UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación Nº 27347

### RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 927 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 31 UIC 2015

#### **VISTOS:**

El Oficio Nº 1340-2015-UNTRM-D/DGA, de fecha 31 de diciembre de 2015, mediante el cual, el Director General de Administración, remite la propuesta del Cuadro de Asignación de Personal para su aprobación; y el proveído de fecha 31 de diciembre de 2015, mediante la cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas dispone proyectar resolución; y,



### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el Decreto Supremo Nº 043-2004-PCM, que aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación el Cuadro para Asignación de Personal – CAP, en su artículo 16°, señala que las entidades de la administración pública deberán modificar el cuadro para asignación de personal en los siguientes casos: a) cuando la entidad haya sufrido modificaciones en su ROF que conlleva cambios en sus funciones o en su estructura organizacional o por motivo de una racionalización o mejoramiento de proceso, b) por motivo de reestructuración o reorganización aprobadas conforme a la normativa vigente, c) por motivo de reordenamiento de cargos que conllevan a una afectación de su presupuesto analítico de personal PAP;



Que, asimismo, el artículo 17º del antes citado Decreto Supremo, indica que las entidades deberán cumplir con publicar su CAP en el diario oficial El Peruano y en el portal electrónico de la Entidad, la misma que deberá realizarse dentro de los tres (03) días calendarios siguientes a la fecha de publicación en el diario Oficial El Peruano, bajo responsabilidad de los funcionarios responsables conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 108, establece que la estructura de la organización administrativa de la Universidad, asimismo, en su Título XX, Disposición Complementaria, Primera, establece las Facuitades y Escuela Profesionales que tiene la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas;

Que, megiante Resolución Rectoral Nº 1145-2014-UNTRM-CU, de fecha 22 de diciembre de 2014, se resuelve aprobar el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) 2014 - 2015 de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas, que forma parte integrante de la presente resolución en cincuenta y ocho (58) folios hábiles;

## UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación Nº 27347

#### **RESOLUCIÓN RECTORAL Nº** 927 - 2015-UNTRM-R.

Que, con Resolución Rectoral Nº 926-2015-UNTRM-R, de fecha 31 de diciembre de 2015, se resuelve aprobar el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de VII Titulos, 179 artículos y 02 Disposiciones Complementarias, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en cuarenta y ocho (49) folios;

Que, con Informe Nº 125-2015-UNTRM/R/DGA/DPP/SDR, de fecha 30 de diciembre de 2015, la Sub Directora de Racionalización, informa que se ha realizado las modificaciones al Reglamento de organización y Funciones - ROF, el Cuadro para Asignación de Personal - CAP y el Manual de Organización y Funciones - MOF, incorporándose a estos a la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación, Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario (ambas dependientes de la Dirección General de Administración) y a la Oficina de Orientación Estudiantil (dependiente de cada Facultad), por lo que remite la propuesta del Reglamento de Organización y Funciones – ROF para su revisión, modificación y posterior aprobación;

Que, mediante documento de vistos, el Director General Administración (e), hace llegar la propuesta de los documentos de gestión: MOF, ROF y CAP, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender lo solicitado;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

#### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en sesenta (60) folios hábiles.

ARTÍCÜLO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO las demás disposiciones internas que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ERSIDAD NACIONAL UEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

am,

GERMAN AURIS EVANGELISTA